



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 175. /2025

Srs.
Asemuch Chile
Código solicitud MU062T0003771
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003771

Solicitud "Santiago, 26 de noviembre de 2024. SEÑORES/AS ALCALDES/AS ILUSTRES MUNICIPALIDADES DEL PAÍS PRESENTE De nuestra mayor consideración: Nos dirigimos a Uds. en representación de la Confederación Nacional de funcionarios Municipales de Chile, ASE MUCH, con el propósito de solicitar en el marco de la Ley 20.285, la siguiente información: 1. Se solicita nos informen: • ¿Cantidad de conductores con los que cuenta el Municipio? _____ • ¿Cuántos conductores corresponden a transportes de funcionarios? _____ • ¿Cuántos conductores corresponden a otros tipos de vehículos que sean considerados maquinaria pesada? (Camión aljibe, Camiones de aseo, Tolva, Grúas horquillas u otras). Favor indicar detalle por vehículo. _____ • ¿Cuál es la calidad de contrato de cada uno de estos últimos conductores? (Maquinaria Pesada) _____ Agradeciendo de antemano dar cumplimiento efectivo a la Ley 20.285, y vuestra valiosa cooperación."

Sobre el particular, cumple en responder, adjuntando informe de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato sobre el particular.

Es cuanto podemos informar.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente


CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

CMA/LQR/

Conchalí, 7 de mayo del 2025

1.Se solicita nos informen:

- ¿Cantidad de conductores con los que cuenta el Municipio?

22 conductores

- ¿Cuántos conductores corresponden a transportes de funcionarios?

12 conductores

- ¿Cuántos conductores corresponden a otros tipos de vehículos que sean considerados maquinaria pesada? (Camión aljibe, Camiones de aseo, Tolva, Grúas horquillas u otras). Favor indicar detalle por vehículo.

2 operarios retroexcavadora

1 operario minicargador

1 conductor camión aljibe

2 conductores camiones ampliroll

1 conductor camión Hidroelevador

3 conductores de camiones 3/4

¿Cuál es la calidad de contrato de cada uno de estos últimos conductores?

(Maquinaria Pesada)

2 operarios retroexcavadora calidad de planta

1 operario minicargador calidad de planta

1 conductor camión aljibe calidad de planta

2 conductores camiones ampliroll 1 calidad de planta 1 calidad a contrata

1 conductor camión Hidroelevador calidad de planta

3 conductores de camiones ¾ calidad de planta